

ACUSE

Hermosillo, Sonora, a 22 de Noviembre de 2016
Oficio No. DG/AF-265-16
2016: "Año del dialogo y la Reconstrucción"

<NOVIEMBRE, MES DE LA VIVIENDA>

C.P.C EUGENIO PABLOS ANTILLON
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
P R E S E N T E



En atención a su oficio No. ISAF/AAE-2837-2016 de fecha 06 de octubre del presente, en el cual se presentan las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2015, anexo me permito enviarle en forma impresa la justificación y acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas en dicha revisión.

Dicha información se envió por correo electrónico al C.P Pablo Enríquez Ruiz a la siguiente dirección pablo.enrique.ruiz@gmail.com

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CONALEP, UNA PROFESION PARA LA VIDA"



JUAN MARLON ANTONIO CAÑEZ RASCON
LIC. MARLON ANTONIO CAÑEZ RASCON
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.c.p.- C.P Adriana Cecilia Velazquez Calderón.-Titular Organo de Control y Desarrollo Admvo. Conalep Sonora
C.c.p.- Minutario

Gobierno del
Estado de Sonora

DIRECCIÓN GENERAL

Matamoros No. 105 esq. Jalisco Col. Centro C.P. 83000
Tel. (662) 289 3750 Fax (662) 213 0606
Hermosillo, Sonora. www.conalepsonora.edu.mx

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones de la revisión a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2015
Determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
1	<p>4.- Al momento de la revisión, el sujeto fiscalizado no había efectuado el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de seguridad y servicios sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por \$24,843,805.00 integrándose como sigue: 1) Issste por \$8,333,607.00 correspondiente al periodo de junio a agosto de 2015, 2) Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por \$8,913,693.00, 3) Ahorro solidario por \$887,275.00, 4) Fovissste \$4,792,307.00 y 5) Retiro por \$1,916,923.00 correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto bimestres de 2015, importes derivados de la sumatoria de los formatos donde fueron determinadas las cuotas y aportaciones de seguridad social proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado de los citados periodos.</p>	<p>Esta observación es por la situación financiera en la que se encuentra nuestro colegio desde la pasada administración estatal, originada por las reducciones presupuestales y el no cumplimiento en la asignación del presupuesto autorizado al colegio desde el ejercicio 2010, problemática que prevalece hasta la fecha.</p> <p>Debido a lo anterior, en el mes de enero de 2016 se presentó la denuncia correspondiente ante la Secretaría de la Contraloría General contra los funcionarios que resulten responsables por la omisión de dichos pagos.</p> <p>El colegio ha realizado grandes esfuerzos para tratar de regularizar los adeudos ante ISSSTE, razón por la cual a partir de la primera quincena de octubre de 2016 se inició con los enteros al ISSSTE y se efectuó el pago del 5to. Bimestre del SAR-FOVISSSTE, ya que se iniciaron negociaciones con el ISSSTE para gestionar un convenio multianual que nos permita ir cubriendo el rezago que presenta el colegio por estos conceptos. (anexos pagos)</p> <p>Se continuaran con las gestiones para lograr la firma de dicho convenio, el cual se hará de su conocimiento en fecha próxima, ya que hasta la firma del mismo estaremos en la posibilidad de cubrir los pasivos ante ISSSTE, FOVISSSTE y SAR y subsanar esta problemática.</p>
2	<p>6.-En relación con la revisión realizada a la partida 33101 denominada “Servicios legales de Contabilidad, Auditorías y relacionados”, el sujeto fiscalizado no proporciono evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de Mayo de 2013, y con el acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el “Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del gasto público del Estado”, publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los cuales se señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesorías, estudios, cursos e</p>	<p>Como notificamos en la respuesta anterior, el contrato firmado con el Despacho “Gutiérrez Vásquez Consulting, S.C” entro en vigor a partir del 14 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2014, tiempo en el cual no se requería la autorización de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de Mayo de 2013, y con el acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el “Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del gasto público del Estado”, publicado el 26 de</p>

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones de la revisión a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2015
Determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																
	<p>investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaria de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, identificándose gastos por \$280,702 a favor del prestador de servicios "Gutierrez Vasquez Consulting, S.C", integrándose como siguen:</p> <table border="1" data-bbox="373 493 1207 704"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>NUM.</th> <th>CONCEPTO DEL GASTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/01/15</td> <td>PD/142</td> <td>Beneficio del estímulo contenido en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de diciembre de 2008, correspondiente al mes de diciembre de 2014</td> <td>\$ 114,715.00</td> </tr> <tr> <td>31/01/15</td> <td>PD-142</td> <td>Ídem, correspondiente al mes de Agosto 2013</td> <td>\$165,987.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$280,702.00</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	NUM.	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE	31/01/15	PD/142	Beneficio del estímulo contenido en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de diciembre de 2008, correspondiente al mes de diciembre de 2014	\$ 114,715.00	31/01/15	PD-142	Ídem, correspondiente al mes de Agosto 2013	\$165,987.00			TOTAL	\$280,702.00	<p>febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.</p> <p>Mediante oficio No. DG/045/13 de fecha 8 de marzo de 2013 solicitamos la autorización para efectuar los pagos que se adeudaban a dicho despacho, en alcance al oficio Ref. DG/152/12 de fecha 28 de agosto de 2012, en el cual solicitamos la autorización para suscribir el contrato de prestación de servicios.</p> <p>Con fecha 22 de Marzo de 2013, según oficio No. 05.06/444/2013 la Secretaria de Hacienda del Estado autorizo la celebración de dicho contrato. (anexo oficio)</p>
FECHA	NUM.	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE															
31/01/15	PD/142	Beneficio del estímulo contenido en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de diciembre de 2008, correspondiente al mes de diciembre de 2014	\$ 114,715.00															
31/01/15	PD-142	Ídem, correspondiente al mes de Agosto 2013	\$165,987.00															
		TOTAL	\$280,702.00															
3	<p>16.- El sujeto fiscalizado incumplió con entregar a los auditores del ISAF, la conciliación de los recursos federales entre los ingresos recibidos y egresos ejercidos al segundo trimestre de 2015, incluyendo los remanentes del ejercicio anterior, la cual fue requerida a través del oficio de notificación de revisión No. ASF/AAE/2643-2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, numeral 19 del anexo 1</p>	<p>Con fecha 19 de agosto de 2016 se firmó contrato con la empresa ADM Sistemas para adquirir un módulo para contabilidad gubernamental ver. 2016 el cual es compatible con el sistema contable que maneja el Colegio (ContpaQi) y poder trasladar la base de datos con la información histórica. (anexo contrato y ficha técnica)</p> <p>A la fecha, ya se traspasaron los archivos correspondientes a 2015 y se están revisando los saldos que serán los iniciales en este nuevo módulo para 2016 y que no exista diferencia. (anexo evidencia)</p> <p>Toda vez que se tenga descargado la totalidad de los archivos emitiremos los reportes que sustenten la conciliación requerida</p>																
4	<p>31.- Derivado del análisis realizado a la cuenta contable de Pasivo numero 21120 denominada "Proveedores", subcuenta contable 21120-0517-0031 "Gutiérrez Díaz Vázquez Consulting S.C., se identificó un saldo por pagar al 31 de diciembre de 2015 por \$1,508,961, el cual proviene del ejercicio 2014, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dicho pasivo, toda vez que debió estar considerado en el presupuesto del ejercicio que dio origen al mismo. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	<p>El saldo por pagar al Despacho Gutierrez Díaz Vasquez, SC corresponde a los honorarios sobre el beneficio obtenido en las compensaciones y ahorros en las obligaciones fiscales del impuesto sobre la renta por concepto de pagos, salarios y asimilados, en apego al Decreto por el que se obtienen diversos beneficios fiscales en materia de ISR,</p> <p>Como mencionamos en respuestas anteriores, durante el ejercicio 2015 se cubrió un total de \$3,112,542.48 (anexo auxiliar de movimientos), del adeudo inicial de \$4,340,802.47 ; en negociaciones con el Despacho, se llegó al acuerdo de condonar el importe de</p>																

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones de la revisión a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2015
Determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
		<p>\$348,961.00 si se cubre al cierre del ejercicio el monto de \$1,000,000.00 mas IVA; con fecha 27 de septiembre se cubrió el primer pago de \$ 404,133.73 según lo acordado.</p> <p>Una vez liquidado el adeudo haremos llegar la totalidad de los pagos realizados</p>
5	<p>32.- El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), resultando un saldo a cargo de \$20,440,877, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador por \$5,964,258, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por \$10,931,938, correspondientes al periodo de septiembre-diciembre de 2015.</p> <p>Adicionalmente se adeudan al ISSSTE \$3,544,681, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nominas a los trabajadores por parte del Ente Público en el periodo de septiembre a diciembre de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	<p>Esta observación es por la situación financiera en la que se encuentra nuestro colegio desde la pasada administración estatal, originada por las reducciones presupuestales y el no cumplimiento en la asignación del presupuesto autorizado al colegio desde el ejercicio 2010, problemática que prevalece hasta la fecha.</p> <p>Debido a lo anterior, en el mes de enero de 2016 se presentó la denuncia correspondiente ante la Secretaria de la Contraloría General contra los funcionarios que resulten responsables por la omisión de dichos pagos.</p> <p>El colegio ha realizado grandes esfuerzos para tratar de regularizar los adeudos ante ISSSTE, razón por la cual a partir de la primera quincena de octubre de 2016 se inició con los enteros al ISSSTE y se efectuó el pago del 5to. Bimestre del SAR-FOVISSSTE, ya que se iniciaron negociaciones con el ISSSTE para gestionar un convenio multianual que nos permita ir cubriendo el rezago que presenta el colegio por estos conceptos. (anexos pagos)</p> <p>Se continuaran con las gestiones para lograr la firma de dicho convenio, el cual se hará de su conocimiento en fecha próxima, ya que hasta la firma del mismo estaremos en la posibilidad de cubrir los pasivos ante ISSSTE, FOVISSSTE y SAR y subsanar esta problemática</p>

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones de la revisión a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2015
Determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
6	<p>42.- El Sujeto Fiscalizado incumplió con entregar a los auditores del ISAF, la conciliación de los recursos federales entre los ingresos recibidos y egresos ejercidos al cuarto trimestre 2015, incluyendo los remanentes del ejercicio anterior, la cual fue requerida a través del oficio de notificación de revisión No. ISAF/AAE-1080-2016 de fecha 15 de Marzo de 2016, número 16 del Anexo 1.</p>	<p>Con fecha 19 de agosto de 2016 se firmó contrato con la empresa ADM Sistemas para adquirir un módulo para contabilidad gubernamental ver. 2016 el cual es compatible con el sistema contable que maneja el Colegio (ContpaQi) y poder trasladar la base de datos con la información histórica. (anexo contrato y ficha técnica)</p> <p>A la fecha, ya se traspasaron los archivos correspondientes a 2015 y se están revisando los saldos que serán los iniciales en este nuevo módulo para 2016 y que no exista diferencia. (anexo evidencia)</p> <p>Toda vez que se tenga descargado la totalidad de los archivos emitiremos los reportes que sustenten la conciliación requerida</p>
7	<p>43.-El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuentan con un sistema contable que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además de que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a las citadas disposiciones. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	<p>Con fecha 19 de agosto de 2016 se firmó contrato con la empresa ADM Sistemas para adquirir un módulo para contabilidad gubernamental ver. 2016 el cual es compatible con el sistema contable que maneja el Colegio (ContpaQi) y poder trasladar la base de datos con la información histórica. (anexo contrato y ficha técnica).</p> <p>Los tiempos de implementación y migración se estiman de 2 a 3 meses y a la fecha ya se traspasaron los archivos correspondientes a 2015; los archivos correspondientes al ejercicio 2016 se están procesando por la empresa y se revisan los saldos que serán los iniciales en este nuevo módulo para 2016 para que no exista diferencia. (anexo evidencia)</p> <p>Para el cierre del ejercicio 2016, se estima contar con la puesta en marcha de este sistema.</p>